



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05129 31 89 001 2021 00271 00
A.I.	167
Demandante	Cooperativa "Coopesur"
Demandado	José Ancizar Nieto Giraldo
Asunto	Ordena oficiar

De acuerdo al oficio 170 de 21 de febrero de 2022 del Juzgado Promiscuo Municipal de Salgar, se requiere a dicha autoridad judicial para que, a efectos de resolver sobre la acumulación, remita el expediente digital con radicado 05642408900120210014100.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO USUGA
JUEZ